

Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar inicio a la Supervisión del Respeto de los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia, en la Casa Hogar Cabañas.

Estamos aquí para iniciar con el diagnóstico de supervisión a los derechos de la infancia, de acuerdo con las atribuciones de la Comisión. Es muy concreto el artículo 7° de la ley, dice que son atribuciones de la Comisión realizar visitas periódicas, entre otras instancias, a los orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos que trabajen con la niñez para verificar la observancia y respeto de los derechos de las niñas y niños contenidos en las leyes federales, locales y en los instrumentos internacionales sobre los derechos de la infancia que hayan sido ratificados por México o de los que forme parte, así como los derechos de la educación y la salud que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el Consejo Ciudadano de la CEDHJ se conformó un Comité de Niñez con el ánimo de que podamos realizar estas visitas, inspecciones, para ver la observancia de los derechos humanos en estos establecimientos que, ustedes saben, lo hemos realizado siempre, no es nada nuevo, pero sí se opinó que en esta ocasión lo hiciéramos con una metodología que pueda darnos indicadores precisos con el ánimo de contribuir y también de que, en su momento, puedan venir ante las instancias, ante el propio Congreso del Estado, ante el Ejecutivo del Estado, las propuestas en las que con toda certeza habremos de coincidir los organismos, las instituciones.

También sabemos que hay limitantes en nuestro estado porque nada más son, al menos en la zona metropolitana, dos instituciones públicas: ustedes y Villas Miravalle, que prestan este tipo de protección de derechos a niñas y niños. Vamos a hacerlo también con los albergues y las instituciones privadas, hemos platicado y están en la mejor disposición de que lo podamos hacer.

Esta supervisión obedece y tiene una base de diez derechos fundamentales en los cuales nosotros basaremos nuestra supervisión en una primera instancia; luego iremos a un trabajo de escritorio en donde encontraremos los datos, los números, los resultados; luego iremos a una tercera parte, que serán las conclusiones de esta supervisión y al final de cuentas daremos a conocer un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las niñas y niños que se encuentran en albergues, en donde haremos las propuestas. En ese diagnóstico yo creo que no es válido que únicamente vengamos a decir cómo encontramos, sino cuál es la aportación que la CEDHJ realizaría.

Dentro de todo esto e independientemente de esos diez derechos principales que vamos a analizar, serían 127 indicadores como parte de la metodología que hemos encontrado. Cada uno de los diez derechos tiene como diez o doce indicadores y son el derecho a la vida digna, integridad física y emocional; donde veremos cómo se encuentra garantizada la integridad, la protección contra adicciones, la libertad y seguridad sexual.

En segundo término, el derecho a la salud, que es donde veremos su salud física, mental, recuperación física y psicológica de todo niño víctima de maltrato. Nosotros tenemos ya conformadas dos áreas especializadas en el tema de los derechos humanos, que es el área de psicología y el área médica, entonces ellos también participarán en la realización de

esta supervisión. Los derechos de las personas con discapacidad; la cultura del respeto a los derechos de las personas con discapacidad, no tan sólo de las niñas y niños, sino de quienes los visitan y están en esas condiciones. Derecho a la supervivencia, donde veremos vestido, vivienda, alimentos, descanso y esparcimiento, preparación para el empleo. Derecho a la educación, como quinto derecho, donde veremos la educación en general y la integración social. Derecho al desarrollo; donde analizaremos el desarrollo social, el desarrollo físico, el desarrollo mental y cultural. Derecho a la identidad, nombre, nacionalidad, que es parte también de una de las grandes problemáticas, pero queremos ver hasta dónde llega esa problemática; muchos niños no tienen actas y sabemos que ese es un tema en donde tenemos que sumarnos otras instancias, ustedes solos tampoco lo podrán realizar. Entonces, tenemos que sumar, tenemos que ver quiénes de las otras instituciones también les compete esa obligación y qué es lo que se está haciendo y qué es lo que se tiene que impulsar. Eso disminuye o restringe el ejercicio y el goce de los derechos de esas niñas y niños para muchas cosas. Yo creo que desde ahí se parten muchas cosas fundamentales.

Derecho a tener una familia, que al final de cuentas ese es el anhelo de todas las niñas y niños que están aquí, llegar a tener una familia, la adopción, cómo están los procesos y cómo encontramos esa parte. El derecho a la libertad; la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad de asociación, cómo se están garantizando y cómo se está difundiendo y educando en esa parte de los derechos. Sus derechos civiles y políticos, derecho de audiencia y defensa y el derecho a la información. Es parte de la formación la cultura, tenemos que observar que se garantice a todas las niñas y niños.

Esos son los diez ejes rectores de nuestra supervisión, que, insisto, concluirá en un diagnóstico, esta es la primera fase del diagnóstico. Habremos de concluir esta primera etapa de la supervisión en este año, atenderemos a las dos instituciones públicas y a dos privadas. Los tiempos no nos dan para ir a más, pero será una muestra representativa y al final de cuentas es en la parte pública donde más debemos de insistir ante las autoridades, con los resultados que aquí se encuentren. No queremos anticiparnos a nada, sabemos de las limitantes presupuestales con las que también se trabaja, estamos conscientes de ello. Podemos saber y anticipar de muchas realidades pero al final de cuentas, el profesionalismo, la objetividad, la seriedad de un diagnóstico de esta naturaleza nos tiene que hacer observar procedimientos, etapas.

Yo le solicitaría y le formalizaría a usted [Amparo González Luna, directora de la Casa Hogar Cabañas] la mejor colaboración, con el entendido que buscaremos que como consecuencia de esta supervisión no se violenten por parte nuestra los derechos fundamentales de estas niñas y niños que aquí se encuentran, que es lo que nos une en nuestro trabajo y en nuestra lucha.

Eso es en términos generales lo que nosotros pretendemos. Lo hemos fundamentado en los siguientes instrumentos jurídicos, que también es importante hablar de la base jurídica; hemos elaborado por parte de la Jefatura de Investigación a cargo de la doctora Iris del Rocío Orozco Argote, a cargo de la elaboración del diagnóstico, basado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos de la Niñez, la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, y la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1 para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.

Independientemente de todo, la elaboración, la ejecución de esta supervisión estará a cargo de la quinta visitadora y su equipo, la licenciada Cristina Robledo Saldaña, y con la participación de otras áreas como ya lo dijimos, el área psicológica, el área médica, la

Dirección de Quejas y algunas otras visitadurías que también aportarán personal para la elaboración de esta supervisión y en su momento, con los resultados que esperemos, todo con la mejor intención de fortalecer el trabajo, el servicio público de estos organismos, como el que usted preside, por los derechos de las niñas y los niños de Jalisco, sobre todo de quienes no tienen garantizado el derecho a tener una familia.

-o0o-